

Pucón, 13 JUL. 2012

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
2. Solicitud de Pedido N° 1965 de fecha 12 de Julio 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
4. El Decreto Exento n 1645 de fecha 12 de Agosto de 2011, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al administrador Municipal Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Fomentar la participacion activa de los niños y niñas de la comuna de Pucon entorno al buen trato, sana convivencia y relaciones personales.
2. Que en la solicitud de pedido N° 1965 de fecha 12 de Julio de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se requiere comprar 133 entradas al Cine.
3. Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT	Valor total
Cine Movieland	76.179.370-5	\$266.000
Cine Mundo	79.789.150-9	\$545.300
CineMark	96.659.800-K	\$625.100

4. Que el proveedor Cine Movieland Rut 76.179.370-5 ha ofertado el servicio mas conveniente.
5. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el articulo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor:

Cine Movieland Rut 76.179.370-5

2. **IMPUTESE** los gastos a programa de gestión N° 4 de programa sociales OPD, por la suma de 266.000 (Doscientos sesenta y seis mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE,  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



GLADIOLA E. MATUS-PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR

PSA/GMP/RMV/EMP/cmm  
Distribución  
Finanzas  
Control  
Dideco  
Oficina Parte